

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2019-00100-00

PROCESO: INVESTIGACION DE PATERNIDAD.

DEMANDANTE: DIANA INES ANAYA JIMENEZ

DEMANDADO: CARLOS ALFONSO MEJIA OSORIO

SALA DE AUDIENCIA VIRTUAL

MICROSOFT TEAMS

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 HORA: 9:00 A.M.

FINAL DE AUDIENCIA: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A LAS 10:00 A.M.

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

DEMANDANTE: DIANA INES ANAYA JIMENEZ

APODERADO DEMANDANTE: ALEXANDER LOPEZ CASTRO.

DEMANDADO: CARLOS MEJIA OSORIO

APODERADO DEL DEMANDADO: MINELVA FLOR SIMANCAS GALE

INSTALADA LA AUDIENCIA EL DEMANDADO EN EL PRESENTE ASUNTO MANIFIESTA QUE OTORGA PODER PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL A LA DRA MINELVA FLOR SIMANCAS GALE, PUES ANTERIORMENTE ELLA LO REPRESENTABA, PERO CON PODER POSTERIOR SE ENTENDIO REVOCADO EL INICIALMENTE CONFERIDO.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 74 DEL CGP EL DESPACHO JUDICIAL ACCEDE A RECONOCERLE PERSONERIA A LA APODERADA JUDICIAL DRA. MINELVA FLOR SIMANCAS GALE PARA QUE REPRESENTA JUDICIALMENTE AL DEMANDADO EN EL PRESENTE ASUNTO.

LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS Y SIN RECURSOS POR LOS APODERADOS.

ETAPAS SURTIDAS.

CONCILIACION

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

EN ESTE ESTADO DE LA DILIGENCIA LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL ASUNTO, EN COMPAÑÍA DE SUS APODERADOS JUDICIALES LE PROPONEN AL DESPACHO **SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS** A EFECTOS DE PRACTICARSE LA PRUEBA CON MARCADORES GENETICOS DE ADN DE MANERA PARTICULAR, LUEGO DE REALIZADA TAL PRUEBA ALLEGARAN LOS RESULTADOS AL DESPACHO PARA QUE SE PROCEDA CONFORME A DERECHO.

EL DESPACHO ATENDIENDO A LO QUE CONSAGRA EL ARTICULO 161 DEL CGP NUMERAL 2DO ACCEDE A LA PETICION DE SUSPENSIÓN DEL ASUNTO BAJO EXAMEN POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS EN EL TERMINO CONCEDIDO EXHORTA A LAS PARTES ALLEGAR AL DESPACHO LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA CON MARCADORES GENETICOS DE ADN PARA RESOLVER EN DERECHO LO QUE CORRESPONDA.

LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS Y SIN RECURSOS POR LOS APODERADOS.

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO SE DIO TERMINADA LA AUDIENCIA EL DÍA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DEL 2021, A LAS 10:00 A.M.

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

REALIAZADO POR KEIVIN CARDONA THERAN

Firmado Por:

Damaris Salemi Herrera

Juez Circuito

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Bolivar - Cartagena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

741dc64dbc101a944cc8420b35256d6955a517045281362f0f118efebc2609f3

Documento generado en 13/09/2021 05:22:12 PM

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**